

SESIÓN: VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA.

FECHA: 14 DE MAYO DEL 2015.

HORA: 22:00 HRS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE:

O R D E N D E L D Í A

1.- LECTURA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA, SESIONES EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS NUEVE Y DOCE DE MAYO DEL AÑO 2015, CELEBRADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO DE DULCE YARETH ROMÁN DIEGO COMO CANDIDATA A SINDICA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, POSTULADA EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/JEC/055/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.